

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS DE CONSUMO Y  
SOPORTE TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE AWS Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS  
CPANEL PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA**

Referencia: ENJ-CCC- PEEEX-2025-002

**CIRCULAR NÚMERO 01**

Fecha: 30 de junio de 2025

La **Escuela Nacional de la Judicatura**, en el marco del procedimiento de compras de excepción por exclusividad para la contratación del servicio para la adquisición de créditos de consumo y soporte técnico para los servicios de AWS y adquisición de licencias cPanel para la Escuela Nacional de la Judicatura, referencia: ENJ-CCC- PEEEX-2025-002, actuando de conformidad con lo establecido en los numerales 10 y 11 de la ficha técnica, tiene a bien responder las preguntas por parte de los oferentes interesados, recibidas de manera oportuna y en tiempo hábil según el plazo establecido en el cronograma de actividades (copiadas textualmente de la manera en que fueron recibidas).

**SECCIÓN I - PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL/ADMINISTRATIVO**

Las preguntas de carácter legal/administrativo, respondidas, se encuentran anexas al presente documento, el cual consta de dos (2) páginas.

**SECCIÓN II - PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO**

Las preguntas de carácter técnico, respondidas por los peritos, se encuentran anexas al presente documento, el cual consta de seis (6) páginas.

Atentamente,

**Richard A. Gómez Encarnación**

Especialista en funciones de responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura.

## Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

### PREGUNTAS Y RESPUESTAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS DE CONSUMO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS DE AWS Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS CPANEL PARA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA.  
**REFERENCIA: ENJ-CCC-PEEX-2025-002**

30 de junio de 2025

### Preguntas De Carácter Administrativo

#### PREGUNTA 1:

RPE – Registro de Proveedores del Estado: En caso de representar una empresa extranjera con operación en el país, ¿es obligatorio contar con inscripción previa en el RPE para presentar oferta?

#### RESPUESTA 1:

El artículo 9 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que: *“Las personas interesadas en hacer ofertas de bienes, servicios y ejecución de obras **deberán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado Dominicano. o conjuntamente con la entrega de la oferta técnica deberá presentar copia de la solicitud de inscripción**<sup>1</sup>, la cual deberá formalizarse durante el período de subsanación de oferta técnica”*. En ese sentido, si, es necesario contar con la inscripción previa o al menos la constancia de inscripción y entregar el [Registro de Proveedores del Estado] definitivo cuando le sea solicitado en la fecha de subsanación establecida en el cronograma del proceso.

#### PREGUNTA 2:

Aplicación de ITBIS: ¿El ITBIS debe aplicarse a ambos lotes o alguno está exento debido a su naturaleza?

#### RESPUESTA 2:

No se debe aplicar Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) en la adquisición, compras o renovación en el mercado local de programas informáticos, software y bienes intangibles, ya que estos bienes no se encuentran sujetos al pago de este impuesto de conformidad con los literales c y d del artículo 4 del Decreto 293-11.

---

<sup>1</sup> Negrita y subrayado nuestro

## Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

### PREGUNTA 3:

Garantía de mantenimiento de oferta: ¿El 1% de la garantía se calcula sobre el monto bruto incluyendo ITBIS o sobre el valor neto?

### RESPUESTA 3:

De acuerdo con lo indicado en el literal a del artículo 130 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, la Garantía De seriedad de la oferta o mantenimiento de oferta: Uno por ciento (1 %) del **monto total de la oferta**. Este monto debe incluir todos los impuestos y gravámenes aplicables.

[Documento firmado electrónicamente por:](#)

**Rosa Reyes Guzmán**, especialista de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

**Richard Gómez Encarnación**, especialista en funciones de responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Contratación del servicio para la adquisición de créditos de consumo y soporte técnico para los servicios de AWS y adquisición de licencias cPanel para la Escuela Nacional de la Judicatura.

**Referencia: ENJ-CCC-PEEX-2025-002**

**30 de junio de 2025**

### PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

#### PREGUNTA 1:

AWS Support – Nivel Business: ¿El soporte técnico AWS (nivel Business) debe estar incluido dentro del precio del Lote 1 o puede facturarse por separado? ¿Cuál es el alcance específico del soporte requerido (SLA, canales de atención, etc.)?

**RESPUESTA 1:** Este componente debe estar incluido dentro del costo del Lote 1, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas. El alcance de este soporte corresponde al plan estándar definido por el fabricante como **'AWS Support – Nivel Business'**.

#### Ver URL de referencia del fabricante:

<https://aws.amazon.com/es/premiumsupport/plans/business/>

#### PREGUNTA 2:

CPANEL – Límite de cuentas: Se indica que se requieren “hasta 5 cuentas cPanel individuales”. ¿Qué sucede si durante la vigencia del contrato se requieren más cuentas? ¿Debe incluirse flexibilidad?

**RESPUESTA 2:** En el marco del presente proceso, únicamente se requiere la provisión de hasta 5 cuentas cPanel individuales, tal como se establece en los términos y especificaciones del proceso. Cualquier necesidad adicional que exceda ese alcance deberá ser gestionada mediante un proceso contractual independiente

## Gestión de Administración y Finanzas

### **PREGUNTA 3:**

Migración de servicios: ¿Se espera que el oferente incluya servicios de migración desde la infraestructura actual, o solamente la provisión de nuevos créditos y licencias?

**RESPUESTA 3:** El presente proceso contempla una migración autoguiada, es decir, se deberán proporcionar herramientas y guías que faciliten al equipo técnico la migración de los sitios existentes a cPanel. Por tanto, no se requiere que el oferente incluya servicios de migración directa, sino únicamente la provisión de los créditos, licencias y los recursos de soporte autoguiado.

### **PREGUNTA 4:**

Escalabilidad: ¿Existe un mecanismo previsto para aumentar el volumen de créditos AWS o licencias cPanel durante la vigencia del contrato en caso de necesidad?

**RESPUESTA 4:** El presente proceso se limita al volumen de créditos AWS y licencias cPanel especificado en los documentos técnicos, considerando las formas de facturación, los esquemas de pago y los servicios solicitados. En caso de que durante la vigencia surja la necesidad de ampliación, esta deberá ser gestionada conforme a los procesos normativos y de compras establecidos por la institucionales.

### **PREGUNTA 5:**

Soporte técnico: ¿Se espera un soporte técnico continuo 24/7 o limitado a horario hábil? ¿Existen tiempos de respuesta (SLA) mínimos establecidos?

**RESPUESTA 5:** El presente proceso contempla el soporte técnico conforme a las características de los servicios adquiridos. Para AWS, se debe incluir el plan *AWS Support – Nivel Business*, que ofrece soporte técnico especializado para la atención de cualquier incidente, disponible 24/7 según las condiciones de dicho plan. En cuanto a cPanel, se requiere el acceso a los mecanismos de soporte

## Gestión de Administración y Finanzas

estándar provistos por el fabricante, incluyendo documentación oficial, herramientas de autodiagnóstico y atención técnica conforme a las políticas establecidas por cPanel.

### **PREGUNTA 6:**

Cuentas AWS: ¿La Escuela Nacional de la Judicatura opera actualmente con una o múltiples cuentas de AWS?

**RESPUESTA 6:** Si, la ENJ dispone de una cuenta de AWS.

### **PREGUNTA 7:**

Servicios adicionales: ¿Deben incluirse servicios adicionales como monitoreo, alertas, administración en la nube o gestión proactiva?

**RESPUESTA 7:** No se requiere la inclusión de servicios adicionales como monitoreo, alertas, administración en la nube o gestión proactiva, salvo que estén expresamente contemplados en los documentos técnicos.

### **PREGUNTA 8:**

Requisitos técnicos del partner AWS: ¿Es obligatorio que el AWS Partner que participe esté certificado como Managed Service Provider (MSP)?

**RESPUESTA 8:** No es obligatorio que el AWS Partner cuente con la certificación como Managed Service Provider (MSP). Sin embargo, conforme a los requisitos establecidos en el presente proceso, el oferente deberá presentar: (i) una propuesta técnica detallada de los productos, características y funcionalidades según lo indicado en los numerales 3 y 4; (ii) carta de autorización que valide que es socio autorizado de AWS para comercializar productos y servicios en la República Dominicana; (iii) acreditación que respalde su capacidad de ofrecer soporte técnico oficial (AWS Support al nivel Business o superior); y (iv) evidencia de experiencia mediante al menos dos constancias de haber ofertado productos y servicios similares en los últimos cinco años

## Gestión de Administración y Finanzas

### **PREGUNTA 9:**

Certificaciones AWS: ¿Las certificaciones de soporte técnico AWS deben pertenecer directamente al oferente o pueden estar a nombre de personal subcontratado?

**RESPUESTA 9:** De acuerdo con el numeral 7.1.3 del presente proceso, se requiere la acreditación que respalde la capacidad del oferente para ofrecer soporte técnico oficial (AWS Support similar al nivel Business o superior). Dicha acreditación puede sustentarse en certificaciones, acuerdos o convenios vigentes, ya sea que estén a nombre del oferente o de personal subcontratado, siempre que se garantice la disponibilidad efectiva y formal de dichos recursos para la ejecución de los servicios contratado.

### **PREGUNTA 10:**

Experiencia requerida: Para el Lote II (cPanel), se solicita “al menos una (1) constancia en el último año”. ¿Este periodo corresponde de junio 2024 a junio 2025?

**RESPUESTA 10:** Conforme a los requisitos del presente proceso, para el Lote II (cPanel) se debe presentar al menos una (1) constancia de haber ofertado los productos solicitados en el último año. Por tanto, el periodo referido corresponde al año calendario inmediato anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

### **PREGUNTA 11:**

Constancias internacionales: ¿Se aceptan constancias de experiencia emitidas por clientes fuera de República Dominicana si el servicio fue equivalente?

**RESPUESTA 11:** Para efectos del presente proceso, se requiere que el oferente presente una carta de autorización emitida por **AWS** que valide su condición de socio autorizado para comercializar productos y servicios en la República Dominicana. En cuanto **CPANEL** a la experiencia, debe presentar al menos una (1) constancia de haber ofertado los productos solicitados en el último año. Las constancias de experiencia emitidas por clientes fuera de la República Dominicana podrán ser consideradas siempre que correspondan a servicios equivalentes y estén debidamente respaldadas.

**PREGUNTA 12:**

Facturación y pagos: ¿Los pagos mensuales por consumo de servicios AWS deben realizarse en cuotas mensuales durante todo el año o existe flexibilidad en la periodicidad?

**RESPUESTA 12:** En relación con el Lote 1 (AWS) y el Lote 2 (cPanel), el pago se realizará en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de factura, una vez entregadas las licencias correspondientes. No se contempla flexibilidad en la periodicidad de pagos, por lo que estos deberán efectuarse en las condiciones establecidas.

**PREGUNTA 13:**

Moneda de facturación: ¿Los precios deben cotizarse exclusivamente en pesos dominicanos? ¿Qué tasa de cambio debe tomarse como referencia?

**RESPUESTA 13:** Debe ser exclusiva en pesos dominicano.

**PREGUNTA 14:**

Vigencia del contrato: Se indica que la vigencia será de un (1) año o hasta agotar el monto adjudicado. ¿Qué sucede si el monto se agota antes del año? ¿Se cierra el contrato o puede ampliarse?

**RESPUESTA 14:** La vigencia del contrato será vigente por un periodo de doce (12) meses a partir de la emisión de la orden de compra, o hasta agotar el monto adjudicado, lo que ocurra primero. En caso de agotarse el monto antes del término de los doce meses, el contrato se dará por concluido sin prórroga automática. Cualquier ampliación deberá gestionarse conforme a los procesos normativos y de compras establecido.

## Gestión de Administración y Finanzas

### PREGUNTA 15:

Subcontratación: ¿Está permitida la subcontratación de servicios técnicos, siempre que sean ejecutados por empresas listadas como partners autorizados de AWS y/o cPanel?

**RESPUESTA 15:** La contratación es directa con el Poder Judicial y, por tanto, no se contempla la subcontratación de servicios técnicos. Todos los servicios contratados deberán ser prestados directamente por el oferente, quien debe cumplir con los requisitos y certificaciones exigidos para este proceso.

### PREGUNTA 16:

¿El contrato a firmar de manera electrónica es entre la ENJ y proveedor adjudicado? o se refieren a los documentos con el fabricante?

### RESPUESTA 16:

El contrato que se va a firmar entre la ENJ y el oferente que resultó adjudicado.

Documento firmado electrónicamente por:

**Ricy Bido Astacio**, subdirector de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación

**Iván Rafael Clement Aracena**, Especialista en nubes y firma digital

**Diana Durán**, Especialista de Administración y Finanza